



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION**

70895

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO,

14 MAR. 2014

VISTOS:

En Carta de Grupo de Amigos "Los Conejeros" de Quintero, recibida de fecha 24 de Febrero del año 2014, solicitan transporte municipal, para concurrir el día 08 de Marzo del año 2014, a Campeonato de Futbol en la Localidad de La Canela y posterior regreso a la Comuna de Quintero.

Que el Bus Municipal Móvil N° 4 patente BSRD*74, no tiene asignado para el día 08 de Marzo del año 2014, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al Bus Municipal N°4 patente BSRD*74.

DECRETO:

1.- AUTORIZARSE al bus municipal N° 4 patente BSRD*74, para concurrir el día 08 de Marzo del año 2014 a Campeonato de Futbol en la Localidad de La Canela y posterior regreso a la Comuna de Quintero.

2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

3.- IMPUTARSE el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Administración
4. Movilización
5. Jurídico

MCP/YGS/JFA/dvb